



Número Acuerdo:	NO NECESAR	No. de Evento:	AA-AP591-2022
Número de Sesión:	NO NECESAR	bajo el:	Art 42 frac.
Fecha de Acuerdo:	23/09/2022	No. Compranet:	AA-050GYR067-E211-2022
Fecha Terminación del pedido:	07/10/2022	No. de Pedido:	D2P0591
Núm. Dictamen Presup:	SN	Elaboración:	27/09/2022 Impresion 27/09/2022

Proveedor: **ONCOMEDIC DISTRIBUIDORA DE MEDICAMEN, S.A. DE C.V.**

Dirección: [Redacted] No Requisición: **371101003012293**

R.F.C. [Redacted] Fecha de entrega: **07/10/2022**

Unidad solicitante: **H PEDIATRIA CMN SIGLO XXI, DEPARTAMENTO DE** Partida presupuestal: **0301 21053001**

Lugar de entrega: **AV. CUAUHTEMOC NO. 330, COL. DOCTORES,** Clasificación presupuestal:

Partida Clave del Artículo Descripción Circ. **37** Loc. **11** Im. **01** T.S. **15** E. **0** U. **20** P. **0**

1	010 000 42290000	L-ASPARAGINASA SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON POLVO	48	ENV	6,411.70	307,761.60
		CONTIENE: L- ASPARAGINASA 10,000 UI ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA.				
		Marca: LEUNASE				
		Procedencia: Otros paises				

(trescientos siete mil setecientos sesenta y un pesos con 00/100 M.N.)



Tina Dora E A

SUBTOTAL	\$	307,761.60
I.V.A.	\$	0.00
TOTAL	\$	307,761.60

Administrador del Pedido MTR. ERIK RICARDO CARRERA JIMENEZ JEFE DE LA OFNA. CONT. DEL ABASTO Y SUMIN.	Autorización (N1) LIC. LAURA HELEN ESCOBAR BUSTAMANTE JEFA DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO	Autorización (N2) ING. ISAAC GÓMEZ TORRES DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Autorización (N3) DRA. ROCÍO GARCÍA NAVARRETE DIRECTORA
Comprador LIC. YADID PATRICIA GARCÍA GARCÍA ENC. OFNA. DE ADQUISICIONES			



Número Acuerdo: **NO NECESAR**
Número de Sesión: **NO NECESAR**
Fecha de Acuerdo: **23/09/2022**
Fecha Terminación del pedido: **07/10/2022**
Núm. Dicamen Presup: **SN**

No. de Evento: **AA-AP591-2022**
bajo el: **Art 42 Frac.**
No. Compranet: **AA-050GYR067-E211-2022**
No. de Pedido: **D2P0591**
Elaboración: **27/09/2022** Impresión: **27/09/2022**

Proveedor: **ONCOMEDIC DISTRIBUIDORA DE MEDICAMEN, S.A. DE C.V.**

Dirección:

R.F.C.:

Unidad solicitante: **H PEDIATRIA CMN SIGLO XXI, DEPARTAMENTO DE**
Lugar de entrega: **AV. CUAUHTEMOC NO. 330, COL. DOCTORES,**

Circ. **37** Loc. **11** Inn. **01** T.S. **15** E. **0** U. **20** P. **0**

No Requisición: **371101003012293**
Fecha de entrega: **07/10/2022**
Partida presupuestal: **0301**
Clasificación presupuestal: **21053001**

1 DEL PEDIDO

- 1.1 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
- 1.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
- 1.3 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 delimito párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público (LAASSP).
- 1.5 En caso de aplicar, para efectos del artículo 320 del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales.
- 1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
- 1.7 Todos los impuestos y derechos tanto Federales como Estatales o Municipales o de cualquier otra naturaleza serán a cargo del Proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
- 1.8 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.
- 2 DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN
- 2.1 El proveedor se obliga a la recepción de los bienes entregados al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), derivatizada de los bienes, obligándose al proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OMC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
- 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes o materiales entregados.
- 2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviera con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.
- 3 DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
- 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.1 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas memorosa al 100% de la cantidad solicitada en los pedidos. (NO SE ACEPTAN ENTREGAS PARCIALES)
- 3.2 El proveedor registrará en la Remisión del Pedido, todos los datos consignados en el instructivo para requisitar la Remisión del Pedido y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes acompañado de los siguientes documentos, COPIA DEL REGISTRO SANITARIO Y EL INFORME ANALÍTICO DEL LOTE A ENTREGAR, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido, en el original de la remisión, CARTA GARANTÍA de los bienes a entregar en la que el proveedor se compromete a hacer el cargo de los bienes en caso de no cumplir con la calidad requerida o que el bien entregado tenga algún defecto encontrado por el área usuaria.
- 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar, indicando a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.
- 3.4 El periodo de caducidad de los bienes no podrá ser menor a 12 (doce) meses contada a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el cambio, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

4 DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

- 4.1 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.
- 4.2 La garantía de cumplimiento que entrega el proveedor en aquellos contratos cuyo importe sea igual o mayor a \$600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de México.
- 4.3 El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 4.4 El cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones y en el Departamento de Abastecimiento en UMAE's de destino de los bienes.
- 4.5 El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constata el cumplimiento del contrato.
- 4.6 En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar al tercer día hábil posterior a que el proveedor dé aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.
- 4.7 El incumplimiento en los plazos de entrega y cambio o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 20% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier informalidad o aclaración al respecto. Ibanando al Instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a su necesidad reasigne el volumen no entregado a quien mejor conenga a sus intereses.

5 DE LA FACTURACIÓN

- 5.1 Las facturas deberán de describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además de mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y número de silla.
- 5.2 El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las Oficinas de Trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAE's receptoras de los bienes.

Administrador del Pedido MTR. ERIK RICARDO CARRANAL JIMENEZ JEFE DE LA OFNA. CONT. DEL ABASTO Y SUMIN.	Autorización (N1) 	Autorización (N2) ING. ISAAC GÓMEZ TORRES DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Autorización (N3)
Comprador LIC. YADID PATRICIA GARCIA OCOTEPEHA ENC. OFNA. DE ADQUISICIONES	Autorización (N1) LIC. LAURA HELENA ESCOBAR BUSTAMANTE JEFA DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO	Autorización (N2) ING. ISAAC GÓMEZ TORRES DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Autorización (N3) DRA. ROGELIO CARDENAS MAAVARRETE DIRECTORA



Número Acuerdo:	NO NECESAR	No. de Evento:	AA-AP591-2022
Número de Sesión:	NO NECESAR	bajo el:	Art 42 frac.
Fecha de Acuerdo:	23/09/2022	No. de Evento:	AA-050GYR067-E211-2022
Fecha Terminación del pedido:	07/10/2022	No. de Pedido:	D2P0591
Núm. Dictamen Presup.	SN	Elaboración:	27/09/2022 Impresión 27/09/2022

Proveedor: ONCOMEDIC DISTRIBUIDORA DE MEDICAMEN, S.A. DE C.V.

Dirección: [Redacted]

R.F.C.: [Redacted] **No. Proveedor :** [Redacted]

Unidad solicitante: H PEDIATRIA CMN SIGLO XXI, DEPARTAMENTO DE

Lugar de entrega: AV. CUAUHTEMOC NO. 330, COL. DOCTORES,

Circ. 37 Loc. 11 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

No Requisición: 371101003012293

Fecha de entrega: 07/10/2022

Partida presupuestal : 0301 21053001

Clasificación presupuestal :

1 DEL PEDIDO

1.1 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, transcurrido ese lapso, será considerada DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.

1.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.

1.3 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.

1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 50 perúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de Sector Público (LAASSP).

1.5 En caso de solicitar, para efectos del artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.

1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, inevitablemente concurran por cuenta del proveedor.

1.7 Toda los impuestos y derechos tanto Federales como Estatales o Municipales o de cualquier otra naturaleza serán a cargo del Proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.

1.8 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.

2 DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

2.1 El proveedor se obliga a la reposición de los bienes entregados al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación a Unidad Médica de Alta Especialidad (UMA-E), destinataria de los bienes, obligándose al proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas e partir de que reciba la notificación correspondiente.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80 de la LAASSP.

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes o materiales entregados.

2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los saludos que luviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Cuotales Constitutivos o por cualquier otro concepto.

3 DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS

3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.1 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 100% de la cantidad solicitada en los pedidos. (NO SE ACEPTAN ENTREGAS PARCIALES)

3.2 El proveedor registrará en la Remisión del Pedido, todos los datos consignados en el instructivo para requisitar la Remisión del Pedido y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes acompañado de los siguientes documentos: COPIA DEL REGISTRO SANITARIO Y EL INFORME ANALITICO DEL LOTE A ENTREGAR emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMA-E de destino en donde, de ser el caso, le señalará de recibido en el original de la remisión. COPIA DE LA GARANTIA DE LOS BIENES a entregar en la que el proveedor se compromete a hacer el cargo de los bienes en caso de no cumplir con la calidad requerida o que el bien entregado tenga algún defecto encontrado por el área usuaria.

3.3 El proveedor acepta la presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.

3.4 El período de caducidad de los bienes no podrá ser menor a 12 (doce) meses contada a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cargar, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el cargo, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumibles dentro de su vida útil.

4 DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

4.1 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.

4.2 La garantía de cumplimiento que entrega el proveedor en seguros contraes cuyo importe sea igual o mayor a \$500 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de México.

4.3 El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

4.4 El cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones y en el Departamento de Abastecimiento en UMA-E's de destino de los bienes.

4.5 En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar al tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor dé aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

4.6 El incumplimiento en los plazos de entrega y cargo o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 20% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier incumplimiento o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a su necesidad realice el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

5 DE LA FACTURACION

5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además de mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y número de línea.

5.2 El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMA-E's receptoras de los bienes.

Administrador del Pedido

MTR. ERIK RICARDO CARRERA JIMENEZ

JEFE DE LA OFNA CONT. DE ABASTO Y SUMIN.

Comprador

LIC. YAIDID PATRICIA GARGAÑA DE ROSA

ENC. OFNA. DE ADQUISICIONES

Autorización (N1)

LIC. LAURA HELENA ESCOBAR BUSTAMANTE

JEFA DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N2)

ING. ISAAC GOMEZ TORRES

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Autorización (N3)

DRA. ROGER CARRERAS NAVARRETE

DIRECTORA



Número Acuerdo: **NO NECESAR**
Número de Sesión: **NO NECESAR**
Fecha de Acuerdo: **23/09/2022**
Fecha Terminación del pedido: **07/10/2022**
Número. Dictamen Presup: **SN**

No. de Evento: **AA-AP591-2022**
bajo el: **Art 42 frac.**
No. Compras: **AA-0506GYR067-E211-2022**
No. de Pedido: **D2P0591**
Elaboración: **27/09/2022** Impresión **27/09/2022**

Proveedor: **ONCOMEDIC DISTRIBUIDORA DE MEDICAMEN, S.A. DE C.V.**

No Requisición: **371101003012293**

Dirección:

Fecha de entrega: **07/10/2022**

R.F.C. [Redacted] No. Proveedor: [Redacted]

Partida presupuestal: **0301** 21053001

Unidad solicitante: **H PEDIATRIA CMN SIGLO XXI, DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

Clasificación presupuestal: [Redacted]

Lugar de entrega: **AV. CUAUHTEMOC NO. 330, COL. DOCTORES, Ciro. 37 Loc. 11 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0**

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

Valeria Anista Cuauaca.

CARGO

Representante de ventas

FIRMA DE CONFORMIDAD

[Handwritten Signature]

FECHA	MES	DIA	ANO
[Redacted]	09	27	2022

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

Feder notaria 4237

Administrador del Pedido
MTR. ERIK RICARDO CABALLAL JIMENEZ
JEFE DE LA OFNA CONT DEL ABASTO Y SUMIN

Comprador

LIC. YADID PATRICIA GARRA SOCIEDAD EN C. UPTMA. DE ADQUISICIONES

Autorización (N1)

LIC. LAURA HELEN ESOBAR BUSTAMANTE JEFA DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N2)

ING. ISAAC GOMEZ TORRES DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Autorización (N3)

DRA. ROCÍO GONZALEZ NAVARRETE DIRECTORA